



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 29 de mayo de 2024

RES. DECECO N° 470/24

Expte. N° 6181/06

VISTO:

La Res. R. N° 0677/2022, por medio de la cual se designa y pone en funciones en el cargo de Vicerrector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA al Cr. Nicolás Aldo INNAMORATO, DNI N° 12.959.727, a partir del 11 de mayo de 2022 y por el término de tres (3) años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 102, del Estatuto de la Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. INNAMORATO ocupa el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Cálculo Financiero de las Carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2019 y 2022), que se dicta en Sede Salta, desde el 01 de abril de 2008, (CS N° 056/08 y DECECO N° 117/08).

Que corresponde otorgar al Cr. INNAMORATO Licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía encuadrada en el Art. 49 Inc. II, inc. a), del Decreto Nacional N° 1246/15 – Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que la Res. CS N° 420/99 establece el Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

Que por Res. R. N° 724/2022, se estableció que el Sr. Vicerrector, Cr. Nicolás Aldo INNAMORATO, continuará desempeñando tareas de docencia, como extensión de sus funciones.

Que tomaron intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y Académicos de esta Facultad.

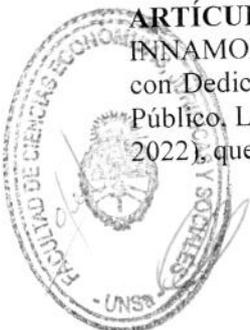
POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida licencia sin goce de haberes, al Cr. Nicolás Aldo INNAMORATO, DNI N° 12.959.727, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Cálculo Financiero de las Carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2019 y 2022), que se dicta en Sede Salta, a partir del 11 de mayo de 2022 y por el término de tres (3) años. ...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

///...

RES. DECECO N° 470/24

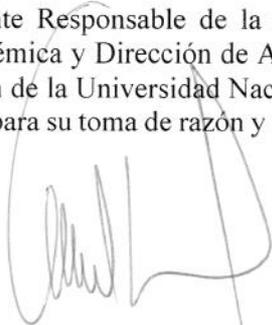
Expte. N° 6181/06

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. M.C.C. / G.M.M.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa